



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat033@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de octubre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez, el proceso en referencia informando la diligencia previamente señalada no ha podido realizarse.

Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2018 00241 00			
DEMANDANTE	LIBARDO SUA PÉREZ	DOC. IDENT.	5.567.102
DEMANDADO	COLPENSIONES		
ASUNTO	Incremento pensional del catorce por ciento		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se había fijado fecha para llevar a cabo para el día 22 de abril de 2020 a las 10:00 a.m. No obstante, la crisis sanitaria actual ocasionada por el Covid-19 y la suspensión de términos judiciales hizo imposible la realización de tal diligencia en la fecha reseñada anteriormente. Pese a lo anterior, el Despacho se comunicó con la parte demandante para la realización de la misma, quien indicó la imposibilidad de hacer comparecer a los testigos a través de medios digitales.

En consecuencia, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante para que **INFORME** a este Despacho las diligencias realizadas para la comparecencia del demandante y los testigos solicitados en la demanda. Una vez repose dicha información en el proceso y se verifiquen los mecanismos a través de los cuales la parte demandante puede acceder a la audiencia señalada, **SE PROCEDERÁ** a fijar una nueva fecha para seguir adelante con el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 30 DE OCTUBRE DE 2020
Por ESTADO N.º 156 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO